

**ACUERDO No. 002 DE 2018**

*"Por el cual se aprueba el Plan Estratégico 2018 de la Agencia de Renovación del Territorio"*

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 artículo 9 del Decreto 2366 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que en los artículos 1, 3 y 7 del Decreto Ley 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio - ART, se determina su objeto y estructura,

Que en el artículo 6 del citado Decreto se señala que la dirección y administración de la Agencia estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que en el citado Decreto Ley se integró el Consejo Directivo y se fijaron sus funciones entre las cuales están las contempladas en el numeral 2 del Artículo 9 relacionado con la aprobación del plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y planes operativos.

Que una vez analizada la propuesta enviada y adelantada la sesión No. 002, cuyo desarrollo reposa en el Acta correspondiente, el Consejo Directivo de la ART,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1° APROBACIÓN.** Aprobar el Plan Estratégico 2018 de la Agencia de Renovación del Territorio.

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2018

  
**RAFAEL PARDO RUEDA**

Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad  
Presidente del Consejo

  
**JANETH CECILIA CAMACHO MARQUEZ**

Jefe Oficina de Planeación- Agencia de Renovación del Territorio  
Secretario Técnico